

ACUERDO DETRATAMIENTO DE DATOS

El presente Acuerdo sobre Tratamiento de Datos (en adelante, el "Acuerdo" o "**ATD**") se celebra entre el cliente de Axon identificado en el Contrato ("**Cliente**"), y AXON PUBLIC SAFETY SPAIN, S.L ("**Axon**") (de aquí en adelante denominados, cada uno de ellos como "**Parte**" y colectivamente como las "**Partes**"), y se incorpora por referencia al Contrato de suscripción aplicable que rige el uso del Servicio por parte del Cliente (el "**Contrato** ") entre las Partes y prevalece sobre el Contrato en caso de conflicto. Todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente ATD, pero no definidos, tendrán el significado establecido en el Acuerdo o en la Ley de Protección de Datos. Cualquier apéndice sobre protección de datos que pudiera existir entre las Partes en la fecha de la última firma del presente ATD queda sustituido por el presente en su totalidad.

1. Definiciones.

- a. "**Leyes de Protección de Datos**" significa todas las leyes, reglamentos y otros requisitos legales o reglamentarios aplicables en cualquier jurisdicción relacionada con la privacidad, la protección de datos, la seguridad de los datos, la notificación de violaciones de seguridad o el Tratamiento de datos personales, incluyendo sin limitación, en la medida en que sea aplicable, el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 ("GDPR") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "**LOPDGDD**") y otras leyes nacionales aplicables. Asimismo, también se entenderá por Leyes de Protección de Datos La Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, la "Directiva 2016/680"), y la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo (en adelante, la "**LO 7/2021**"), cuando el tratamiento de datos se lleve a cabo en el marco de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación. Para evitar dudas, si las actividades de Tratamiento realizadas por Axon que involucran Datos Personales no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de una Ley de Protección de Datos, dicha ley no será aplicable a efectos del presente ATD.
- b. "**Privacy Framework**" significa el Marco de Privacidad de Datos entre la UE y EE.UU. ("DPF UE-EE.UU.") administrado por el Departamento de Comercio de EE.UU.
- c. "**Interesado**" significa una persona física identificada o identificable a la que se refieren los Datos Personales.
- d. "**Cláusulas Contractuales Tipo de la UE**" significa las Cláusulas Contractuales Tipo adoptadas de conformidad con la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- e. "**Datos Personales**" incluye "datos personales", "información personal", "información de identificación personal" y términos análogos, tal y como se definen en las Leyes de Protección de Datos aplicables, que Axon trata para prestar los Servicios en virtud del Contrato. Por ejemplo, nombre y apellidos, nombre de usuario, identificación asignada, dirección de correo electrónico, grabaciones audiovisuales
- f. Por "**tratamiento**", se entiende cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas

sobre Datos Personales o conjuntos de Datos Personales, ya sea por medios automatizados o no, tales como la recogida, registro, organización, creación, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, revelación por transmisión, difusión o puesta a disposición de otro modo, alineación o combinación, restricción, borrado o destrucción.

- g. "Violación de seguridad", "Brecha de seguridad" o "Brecha de datos": **significa** cualquier violación de la seguridad confirmada que dé lugar a la adquisición, destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso accidental o ilícito a Datos Personales.
- h. "**Servicio(s)**" para proporcionar pruebas digitales y gestión de registros, incluso a través de Axon Evidence.
- i. "**Subencargado**" se refiere a cualquier tercero (que no sea un empleado o contratista independiente) que Axon contrate para el tratamiento de Datos Personales con el fin de prestar los Servicios.
- j. Los términos "**Empresa**", "**Responsable del tratamiento**", "**Encargado del tratamiento**" y "**Proveedor de servicios**" se definen como en las leyes de protección de datos. Se considera que "Responsable del tratamiento" se refiere también a "Empresa", y que "Encargado del tratamiento" se refiere también a "Proveedor de servicios".

2. **Funciones de las partes; alcance y fines del tratamiento.**

- a. **Funciones de las partes.** En tanto el Cliente sea el Responsable de los Datos Personales, Axon actuará en calidad de Encargado del Tratamiento. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida en que cualquier dato de uso (incluyendo registros de consulta y metadatos) y/o datos de operaciones (incluyendo facturación y datos de soporte) en relación con el uso de los Servicios por parte del Cliente (colectivamente "**Datos de Uso y Operaciones**") puedan ser considerados Datos Personales, Axon actúa en calidad de Responsable de datos independiente y tratará dichos datos de conformidad con el Contrato y las Leyes de Protección de Datos aplicables para desarrollar, mejorar, dar soporte y operar sus productos y servicios. Para evitar cualquier duda, Axon no revelará ningún Dato de uso y operaciones que incluya información confidencial a terceros excepto (a) de conformidad con las disposiciones de confidencialidad pertinentes del Contrato, o (b) siempre que los Datos de uso y operaciones hayan sido, de conformidad con las Leyes de protección de datos, anonimizados y/o agregados de tal forma que ya no puedan identificar directa o indirectamente al Cliente o a cualquier individuo en particular.
- b. **Ámbito y fines del tratamiento.** El presente ATD se aplica a todos los Datos personales que Axon trata para prestar el Servicio al Cliente. Axon tratará los Datos personales (i) de conformidad con las Leyes de protección de datos; (ii) en nombre del Cliente y de acuerdo con las instrucciones del Cliente establecidas en el presente ATD y en el Contrato, y según lo dispuesto por el Cliente por escrito; y (iii) para prestar el Servicio al Cliente en virtud del Contrato para los fines comerciales establecidos en el Contrato y según lo dispuesto en el presente ATD, a menos que se requieran otras actividades de Tratamiento para cumplir con las Leyes de Protección de Datos (en cuyo caso, Axon notificará previamente al Cliente sobre dicho requisito legal, salvo que dicha ley prohíba esta divulgación).

- c. **Derechos del Cliente.** El Cliente ostenta el derecho a adoptar medidas razonables y adecuadas para (i) garantizar que Axon trate los Datos Personales de forma coherente conforme a las Leyes de Protección de Datos, y (ii) previa notificación a, detener y remediar dicho tratamiento de Datos Personales, incluido cualquier uso de Datos Personales no autorizado expresamente en este ATD.
- d. **Obligaciones del Cliente.** En el caso de que el Cliente sea Responsable, se compromete a informar a los interesados, obtener el consentimiento cuando sea necesario y satisfacer sus propias obligaciones de cumplimiento con respecto al Tratamiento de Datos Personales. En caso de que el Cliente sea Encargado, declara a Axon que el suministro de Datos Personales cumple con las Leyes de Protección de Datos y las obligaciones contractuales que haya asumido con su cliente. El Cliente no dará instrucciones a Axon para que trate los Datos Personales infringiendo las Leyes de Protección de Datos u otras obligaciones contractuales o derechos de terceros. El Cliente, a su entera discreción, determina las categorías y tipos de Datos Personales que proporciona a Axon a través de los Servicios. El Cliente es responsable del uso seguro del Servicio, de determinar que los mismos garantizan un nivel de seguridad adecuado al riesgo con respecto a los Datos Personales, y acepta que las medidas de seguridad y cumplimiento establecidas en el Contrato y en el presente ATD se consideran adecuadas.

3. **Requisitos para el tratamiento de datos personales.**

- a. **Restricciones al Tratamiento.** Axon se compromete a:
 - i. No conservar, utilizar o revelar Datos Personales fuera de la relación comercial directa entre el Cliente y Axon o para cualquier fin (incluido cualquier fin comercial) no establecido en el presente ATD o en el Contrato.
 - ii. No "vender" ni "compartir" ningún Dato Personal, ni utilizar los Datos Personales con fines de "publicidad dirigida", tal y como se definen estos términos en las Leyes de Protección de Datos.
- b. **Confidencialidad.** Axon se asegurará de que las personas que traten los Datos Personales estén sujetas a obligaciones de confidencialidad no menos protectoras que las establecidas en el Contrato, o estén sujetas a una obligación de confidencialidad prevista legalmente.
- c. **Asistencia.** Axon proporcionará al Cliente una asistencia razonable:
 - i. Aplicando las medidas técnicas y organizativas apropiadas para el cumplimiento de la obligación del Cliente de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los Titulares de los Datos conforme a lo establecido en las Leyes de Protección de Datos, teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento.
 - ii. En la realización de cualquier evaluación de impacto sobre la protección de datos necesaria para el Tratamiento o propuesta de Tratamiento de Datos Personales, y en la consulta con las autoridades competentes en relación con el Tratamiento o propuesta de Tratamiento de Datos Personales, incluyendo cualquier obligación aplicable a Axon de consultar con una autoridad reguladora en relación con el Tratamiento o propuesta de Tratamiento de Datos Personales por parte de Axon.

- d. **Notificación sobre cumplimiento e instrucciones.** Axon notificará sin demora al Cliente si determina que ya no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos o si considera que las instrucciones del Cliente infringen las Leyes de Protección de Datos. No se considerará que Axon incumple el presente ATD si se niega a Tratar Datos Personales de un modo que Axon considere razonablemente y de buena fe que supondría un incumplimiento de las Leyes de Protección de Datos.
4. **Seguridad de los datos.** Axon utilizará las medidas administrativas, técnicas, físicas y organizativas adecuadas para proteger los Datos Personales. Axon proporcionará el nivel de protección de los Datos Personales exigido por las Leyes de Protección de Datos. Dichas medidas tendrán en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del Tratamiento, así como el riesgo de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, con el fin de garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo. El Encargado del Tratamiento aplicará las medidas de seguridad determinadas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, "ENS"), de acuerdo con la valoración y categorización indicadas por el Responsable del Tratamiento.
5. **Violación de seguridad.**
- a. **Notificación.** Axon notificará al Cliente cualquier Violación de seguridad sin demora indebida o dentro del plazo exigido por la Ley de Protección de Datos (y en ningún caso más tarde de las setenta y dos (72) horas. En la medida de lo posible, esta notificación incluirá la evaluación actual de Axon sobre los siguientes aspectos: (i) la naturaleza de la Brecha de Seguridad, incluyendo, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados; (ii) las posibles consecuencias de la Brecha de Seguridad; y (iii) las medidas adoptadas o propuestas a adoptar por Axon para hacer frente a la Brecha de Seguridad, incluyendo, en su caso, medidas para mitigar sus posibles efectos adversos. Axon proporcionará actualizaciones periódicas y oportunas al Cliente a medida que disponga de información adicional relativa a la Violación de seguridad. El Cliente reconoce que cualquier actualización puede estar basada en información incompleta.
- b. **Responsabilidades de las Partes.** Axon cumplirá con las obligaciones relacionadas con la violación de la seguridad que le sean aplicables en virtud de las Leyes de Protección de Datos y asistirá al Cliente en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la Violación de la Seguridad. Axon no evaluará el contenido de los Datos del cliente con el fin de determinar si dichos datos están sujetos a algún requisito en virtud de las Leyes de Protección de Datos. Nada de lo dispuesto en el presente ATD o en las CCT de la UE se interpretará en el sentido de exigir a Axon que incumpla o retrase el cumplimiento de cualquier obligación legal que pueda tener con respecto a una Vulneración de la Seguridad u otros incidentes de seguridad en general.
6. **Subencargados.**
- a. **Autorización para contratar a Subencargados.** El Cliente autoriza que Axon pueda contratar a los Subencargados del Tratamiento que se indican en el Anexo B. Axon impondrá obligaciones contractuales a cualquier Subencargado del tratamiento que

designe, exigiéndole que proteja los Datos personales según normas que no sean menos protectoras que las establecidas en el presente ATD. Axon seguirá siendo plenamente responsable ante el Cliente del cumplimiento de las obligaciones de protección de datos de los Subencargados del tratamiento. Si procede, los acuerdos suscritos con los Subencargados del tratamiento que se proporcionen en virtud de la cláusula 9 de las CCT de la UE podrán tener toda la información comercial, o disposiciones no relacionadas con las Cláusulas Contractuales Tipo, retiradas antes de compartirlas con el Cliente. El Cliente acepta que dichas copias se proporcionarán únicamente previa solicitud por escrito del Cliente, no más de una vez al año.

- b. **Notificación sobre los Subencargados y oposición.** Axon notificará al Cliente con una antelación razonable los cambios que se produzcan en sus Subencargados. El Cliente dispondrá de treinta (30) días naturales a partir de dicha notificación para presentar su oposición por motivos razonables relacionados con la protección de los Datos Personales, notificándolo a Axon a través de la dirección privacy@axon.com. En caso de que el Cliente se oponga a la contratación de un nuevo Subencargado, Axon hará sus mejores esfuerzos comercialmente razonables para poner a disposición del Cliente un cambio en el Servicio o en la configuración o uso del Servicio por parte del Cliente para evitar el Tratamiento de los Datos Personales del Cliente por parte del nuevo Subencargado rechazado. Si Axon no puede poner a disposición dicho cambio en un plazo razonable, que no excederá de treinta (30) días, cualquiera de las Partes podrá, mediante notificación por escrito, rescindir sin penalización la(s) Orden(es) de Compra aplicable(s) o el Contrato.

7. Transferencias Internacionales de Datos

Axon no transferirá datos relativos al “Contenido del Cliente” fuera del Espacio Económico Europeo” (EEE). El término “Contenido del Cliente” hace referencia a los datos probatorios cargados, introducidos o creados en Axon Cloud Services dentro del entorno del Cliente, incluidos, entre otros, los medios de comunicación o multimedia cargados en Axon Cloud Services. Estos datos serán alojados dentro de la Unión Europea, en la región seleccionada por el Cliente identificada en el Anexo B.

Si Axon estuviese obligado a transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional en virtud de la legislación de la Unión, de los Estados miembros o de otra legislación aplicable, informará previamente al Cliente de este requisito legal, salvo que dicha legislación lo prohíba.

8. Auditorías.

- a. **Proceso de auditoría estándar.** Axon pondrá a disposición del Cliente documentación, datos, certificaciones, informes y registros ("**Registros**") relacionados con el Tratamiento de Datos Personales por parte de Axon para demostrar el cumplimiento del presente ATD ("**Auditoría**") siempre y cuando el Acuerdo siga en vigor y dicha Auditoría corra a cargo exclusivo del Cliente. El Cliente podrá solicitar una Auditoría previa notificación por escrito a Axon con catorce (14) días de antelación, no más de una vez al año, excepto en el caso de que se produzca una Violación de Seguridad en los sistemas de Axon, en cuyo caso el Cliente podrá solicitar una

Auditoría dentro de un periodo de tiempo razonable tras dicha Violación de Seguridad.

- b. **Solicitud por escrito e inspecciones.** Si el Cliente tiene una objeción razonable en el sentido de que los Registros proporcionados no son suficientes para demostrar el cumplimiento por parte de Axon del presente ATD, el Cliente podrá, según sea necesario (i) solicitar información adicional a Axon por escrito y Axon responderá a dichas solicitudes por escrito en un plazo de tiempo razonable ("**Solicitudes por escrito**"); y (ii) sólo cuando las respuestas de Axon a dichas Solicitudes por escrito no proporcionen el nivel necesario de información requerida por el Cliente, el Cliente podrá solicitar el acceso a las instalaciones, sistemas y personal de Axon, previa notificación por escrito a Axon con veintiún (21) días de antelación (una "**Inspección**") sujeta a que las partes hayan acordado mutuamente (a) el alcance, calendario y duración de la Inspección, (b) el uso de un auditor para llevar a cabo la Inspección, (c) que la Inspección se lleve a cabo únicamente durante el horario comercial habitual de Axon, con una interrupción mínima de las operaciones comerciales de Axon, y (d) que todos los costes asociados a la Inspección corran a cargo del Cliente (incluido el tiempo de Axon en relación con la facilitación de la Inspección, facturado según las tarifas vigentes de Axon en ese momento). Las inspecciones no se permitirán más de una vez al año, excepto en caso de que se produzca una violación de seguridad.

- 9. Devolución o destrucción de datos personales.** Sujeto a los términos del Contrato relativos a la eliminación y/o conservación de datos que regirán en caso de conflicto, Axon, a elección del Cliente y previa solicitud por escrito del Cliente, devolverá al Cliente y/o destruirá de forma segura todos los Datos Personales, a menos que la legislación aplicable exija que Axon conserve los Datos Personales.

10. Información sobre el tratamiento de datos entre las partes.

Los datos personales incluidos en este ATP y aquellos otros intercambiados entre las Partes para posibilitar la prestación de los Servicios serán tratados por la otra Parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de prestación de Servicios concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual, conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

Axon tratará los datos de uso (información de la interacción con el Servicio) y/o datos de operaciones (incluyendo facturación y datos de soporte) en relación con el uso de los Servicios por parte del Cliente (colectivamente "**Datos de Uso y Operaciones**") que puedan ser considerados Datos Personales, en calidad de Responsable de datos independiente, de conformidad con el Contrato y las Leyes de Protección de Datos aplicables con el fin de desarrollar, mejorar, dar soporte y operar sus productos y servicios de acuerdo con la **Política de Privacidad de los Servicios Cloud de Axon**, accesible a través de: <https://www.axon.com/legal/cloud-services-privacy-policy> . Asimismo, Axon puede ponerse en contacto con el Responsable para proporcionarle información sobre su cuenta, suscripciones, facturación y actualizaciones de la Plataforma de Servicios en la Nube de Axon y Sistemas Axon, incluyendo, sin limitación, información sobre nuevas características, información sobre el servicio, seguridad y otros problemas técnicos.

Los datos personales podrán ser comunicados por las Partes a las Administraciones y Organismos

Públicos competentes, a los efectos cumplir con sus respectivas obligaciones legales, de conformidad con la normativa vigente, así como, cuando sea necesario, a terceras entidades implicadas en la gestión de las actividades desarrolladas.

Asimismo, se informa que Axon, en el marco de las actividades del tratamiento realizadas en calidad de Responsable del Tratamiento tal y como se describen en la Política de Privacidad de los Servicios Cloud de Axon, podrá comunicar los datos personales de firmantes, personas de contacto y/o usuarios de los Servicios a otras empresas del grupo. Se informa que las empresas del grupo a estos efectos se refiere a cualquier empresa controlada directa o indirectamente, bajo control común o controlada por Axon Enterprise Inc. Si la comunicación de datos a las empresas del grupo o la participación de otros proveedores que actúen como encargados por cuenta de Axon implicase transferir datos fuera del Espacio Económico Europeo, Axon garantiza que los datos transferidos se limitarán a los estrictamente necesarios para la gestión de la relación contractual y que se adoptarán las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección esencialmente equivalente al previsto en el RGPD.

Las partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados esta información, así como a indicarles que, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente, dirigido a las siguientes direcciones:

Encargado del Tratamiento: privacy@axon.com

11. Vigencia y Modificaciones. Las disposiciones del presente ATD sobrevivirán a la resolución o expiración del Contrato mientras Axon o sus Subencargados traten Datos Personales. Axon podrá modificar el presente ATP con el fin de cumplir con las Leyes de Protección de Datos y notificará al Cliente dichos cambios. Al continuar utilizando los Servicios tras la actualización del ATD, se considerará que el Cliente acepta la versión actualizada del ATP.

Anexo A

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS DATOS DE AXON

Axon implementará y mantendrá las siguientes medidas de seguridad administrativas, técnicas, físicas y organizativas para el Tratamiento de Datos Personales:

El programa de seguridad de la información de Axon incluye requisitos de seguridad específicos para su personal y todos los Subencargados o agentes que tengan acceso a Datos Personales ("**Personal de Datos**"). Los requisitos de seguridad de Axon cubren las siguientes áreas:

1. **Políticas y estándares de seguridad de la información.** Axon mantendrá por escrito políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información que aborden controles y procedimientos de seguridad administrativos, técnicos y físicos. Estas políticas, normas y procedimientos se mantendrán actualizados y se revisarán siempre que se realicen cambios relevantes en los sistemas de información que utilicen o almacenen Datos Personales.
2. **Seguridad física.** Axon mantendrá sistemas de seguridad comercialmente razonables en todas las localizaciones de Axon en las que se encuentre un sistema de información que utilice o almacene Datos Personales ("**Emplazamientos del Tratamiento**") que incluyan la restricción razonable del acceso a dichos Emplazamientos del Tratamiento y la aplicación de medidas para detectar, prevenir y responder ante intrusiones.
3. **Seguridad organizativa.** Axon mantendrá políticas y procedimientos de seguridad de la información que aborden normas de uso aceptable de datos, clasificación de datos y protocolos de respuesta ante incidentes.
4. **Seguridad de la red.** Axon mantiene políticas y procedimientos de seguridad de la información comercialmente razonables que abordan la seguridad de la red.
5. **Control de acceso.** Axon se compromete a que: (a) sólo el personal de Axon autorizado puede conceder, modificar o revocar el acceso a un sistema de información que trate Datos Personales; y (b) aplicará las salvaguardas físicas y técnicas comercialmente razonables para crear y proteger contraseñas.
6. **Controles de virus y malware.** Axon protege los Datos Personales de códigos maliciosos e instalará y mantendrá software antivirus y de protección contra malware en cualquier sistema que contenga Datos Personales.
7. **Personal.** Axon ha implantado y mantiene un programa de concienciación sobre seguridad para formar a los empleados sobre sus obligaciones en materia de seguridad. El personal de datos sigue las políticas y procedimientos de seguridad establecidos. Se aplicará un proceso disciplinario si el personal que trata datos no respeta las políticas y procedimientos pertinentes.
8. **Continuidad del negocio.** Axon implementa planes de recuperación ante desastres y reanudación de la actividad que se mantienen actualizados y se revisan de forma periódica. Axon también ajusta su programa de seguridad de la información a la luz de las nuevas leyes y circunstancias, incluso a medida que cambian el negocio y el tratamiento realizado por Axon.

Anexo B

LISTA DE SUGENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

El Cliente ha determinado y aprobado los siguientes Subencargados y localización del tratamiento mediante la designación de la siguiente zona económica: <https://www.axon.com/legal/cloud-services-privacy-policy>